



Barcelona Culture Forum

# **Carta**

**por la innovación,  
la creatividad y el acceso  
al conocimiento**

**Derechos de los/as ciudadanos/as y artistas en la era digital**

Incluye soluciones legales, inmediatas y urgentes

Nosotros/as, una coalición inclusiva proveniente de más de 20 países de cientos de miles de ciudadanos/as, usuarios/an, consumidores/as, organizaciones, artistas, hackers, miembros del movimiento de cultura libre, economistas, abogados/as, profesores/as, estudiantes, investigadores/as, científicos/as, activistas, trabajadores/as, desempleados/as, emprendedores/as, creadores/as...

Invitamos a toda la ciudadanía a hacer suya esta Carta, difundirla y ponerla en práctica.

Invitamos a todos los gobiernos, multinacionales e instituciones a escucharla urgentemente, entenderla y aplicarla.

## Contenido

1. Introducción
2. Demandas legales
3. Directrices para la educación y el acceso al conocimiento
4. Necesidades estructurales para una sociedad del conocimiento de todos/as y para todos/as
5. Miembros de FCForum
6. Adhesiones
7. Versión completa
8. Licencia dual

# 1. Introducción

La sociedad de la información y el nuevo contexto digital han supuesto una revolución en la forma de crear conocimiento y cultura, y, sobre todo, en la forma de acceder a ellos. Ciudadanos/as, artistas y consumidores/as han dejado de ser sujetos pasivos y aislados/as frente a la industria de distribución de contenidos. Ahora cada persona colabora, participa y decide.

La tecnología, como puente, permite que las ideas y el conocimiento fluyan; acabando así con muchas de las barreras geográficas y tecnológicas que impedían compartir; proporcionando, además, nuevas herramientas educativas y propiciando la aparición de nuevas fórmulas de organización sociales, económicas y políticas. Esta revolución es comparable a la que provocó la imprenta.

A pesar de esto, la industria del entretenimiento, la mayoría de los proveedores de servicios de comunicaciones y los centros de poder siguen sacando provecho, basando sus actividades principalmente en el control y la escasez. Y todo esto violando los derechos de los/as ciudadanos/as a la educación, el acceso a la información, a la cultura, a la ciencia y la tecnología, la libertad de expresión, la inviolabilidad de las comunicaciones y la privacidad. Protegen intereses privados frente al interés público de la sociedad en general, tal y como actuó la Inquisición tras la aparición de la imprenta.

No todas las instituciones, estructuras y convenciones del sistema actual sobrevivirán si no son capaces de adaptarse a los nuevos tiempos. Las que sobrevivan se verán alteradas y redefinidas por la nueva realidad, y es posible que para ello necesiten esquemas de funcionamiento totalmente distintos.

## Implicaciones políticas y económicas de la cultura libre

La cultura libre amplía los espacios para la implicación ciudadana, permitiendo que un amplio abanico de personas y grupos participen y se impliquen en debates públicos, reforzando la democracia en tiempos de crisis. La cultura libre es una condición previa para hacer real la libertad de expresión, ayudando a reducir la brecha digital, liberando el poder democrático de las nuevas tecnologías.

La cultura libre potencia nuevos modelos de implicación ciudadana en la provisión de bienes públicos y de servicios basados en el procomún. Y ello la aleja de la forma convencional de actuar de las instituciones tradicionales, demostrando la fuerza actual de la sociedad civil. Reconocemos el procomún como una forma distinta y deseable de gobierno. "El gobierno del procomún" hace referencia a las reglas y los límites necesarios y acordados para gestionar la producción colectiva y el acceso a recursos compartidos. El gobierno del procomún reconoce e incorpora la participación, la inclusión, la transparencia, el acceso equitativo, y la sostenibilidad como objetivos a conseguir a largo plazo.

Entendemos que la economía social, junto con el mercado, constituye una importante fuente de valor. La incorporación de una nueva y revitalizada idea del procomún amplía lo que entendemos por "economía" e insta a los gobiernos a respaldar el procomún al igual que respalda la economía de mercado.

La actual crisis económica ha mostrado los límites del fundamentalismo asociado al mercado, y ha mostrado que los mercados sin control, basados únicamente en instrumentos como la competición y el interés propio, suponen un riesgo general para nuestra civilización. La filosofía de la cultura libre, heredada del software libre, es la mayor demostración empírica de que una nueva ética y una nueva empresa son posibles. Ha demostrado que existe una nueva forma de producción que funciona, basada en habilidades e intercambios, donde el/la autor/a/productor/a no pierde el control de la producción y no necesita la mediación de grandes monopolios. Y lo ha hecho basándose en la iniciativa individual, en la solidaridad con otros, con mecanismos de intercambio de acuerdo a las posibilidades y habilidades de cada persona, democratizando el conocimiento, en la educación, por medio de una producción y una distribución justa de los beneficios de acuerdo al trabajo realizado.

Expresamos nuestra preocupación por el bienestar de los/as artistas, investigadores/as, autores/as y otros productores/as creativos/as. En esta Carta proponemos varias fórmulas para recompensar colectivamente la creación y la innovación. El software libre, Wikipedia y otros muchos ejemplos muestran que el modelo de la cultura libre puede preservar la innovación y que no son necesarios monopolios del conocimiento para producir conocimiento.

La sostenibilidad de la producción de conocimiento y cultura depende del tipo de "producto" (Por ejemplo los costes de una película son muy diferentes a los de una enciclopedia colaborativa online). Entre las iniciativas de cultura libre se pueden identificar varias formas y vías de sostenibilidad de la producción. Algunas están más consolidadas que otras, así mismo hay varias líneas de experimentación. Un principio general presente es la combinación de varias vías de financiación. De esta forma se garantiza una mayor independencia de los proyectos. Modelos inspirados en la economía social con una orientación comunitaria se multiplican y presentan vías sostenibles para los proyectos y el trabajo. Algunas de las vías de financiación de proyectos colaborativos entre iguales ya puestas en práctica son: donaciones y trueques no-monetarios (Ej. regalos, bancos del tiempo); Financiación directa (Ej.: Suscripciones y donaciones); Capital compartido (Ej.: "Matching Funds", Cooperativas de productores, "interfinancing / social economy", banca P2P, monedas virtuales, "Crowd funding", capital abierto, Cooperativas comunitarias o de consumidores); Delega en fundaciones o entidades legales que garantizan la infraestructura a los proyectos; Financiación pública (Ej.: renta básica, becas, premios, subsidios, contratos públicos y comisiones); actividades comerciales (incluyendo tanto bienes como servicios) y combinación de distribución P2P y streaming a bajo coste. La combinación de estas diversas opciones conforman vías de viabilidad tanto para creadores independientes, como para la industria.

No apoyamos el trabajo voluntario individual como estrategia de las empresas comerciales para apropiarse del beneficio generado colectivamente. No creemos que sea socialmente deseable permitir que ciertas empresas y alianzas comerciales dominen un segmento substancial del mercado.

La era digital puede conducirnos a un mundo más justo y beneficioso para todo el mundo.

Por todo lo anterior, Nosotros proponemos:

**En primer lugar, transparencia:** se necesita transparencia en los procesos de regulación y en las actividades de lobby, incluyendo información sobre quiénes son las autoridades responsables de la aplicación de la ley, los procedimientos obligatorios que se han de llevar a cabo, evitando la violación de cualquier derecho fundamental. Los recursos y herramientas digitales pueden añadir más transparencia y credibilidad a los procesos políticos. Así mismo, la existencia y acceso de las infraestructuras y de las herramientas digitales han de fundamentarse en procesos transparentes.

Proponemos un sistema de tres avisos para aquellos que violen el derecho a saber de la ciudadanía.

## 2. Demandas legales

Desde un punto de vista legal, hemos identificado lagunas que existen en las regulaciones y tratados nacionales e internacionales, y las reformas que son necesarias para acabar con los abusos en las políticas sobre la difusión de la cultura, tanto en las relaciones legales privadas como en las políticas públicas internacionales. Estas lagunas perjudican el interés público e impiden el desarrollo de una industria cultural puesta al día.

Los intereses públicos principales son todos de gran importancia: respaldar y asegurar una creación continua de obras intelectuales por su importante valor social, y asegurar que toda la ciudadanía pueda acceder a ellos sin trabas, para una gran variedad de usos.

### A. Conocimiento común y Dominio Público

1. Expansión del dominio público y reducción de los periodos de copyright (menos de 50 años).
2. Los resultados de investigaciones y las obras intelectuales y culturales financiadas con fondos públicos deberían ser de Dominio Público.
3. Debe asegurarse que las obras en el dominio público sean accesibles para la ciudadanía en general.

### B. Defensa del acceso a las infraestructuras tecnológicas y neutralidad en la red

1. Los/as ciudadanos/as tienen derecho a una conexión a Internet que les permita enviar y recibir el contenido que deseen, usar los servicios y aplicaciones que deseen, conectar el hardware y usar el software que deseen, siempre que ello no dañe la red.
2. Los/as ciudadanos/as tienen derecho a una conexión a Internet libre de todo tipo de discriminación, ya consista ésta en bloquear, limitar o priorizar determinados tipos de aplicaciones, servicios o contenidos, o basada en la ubicación del emisor o el receptor.
3. No se debería imponer ninguna limitación ni filtrado sin una orden judicial previa.

### C. Derechos de los/as ciudadanos/as en contexto digital

1. DERECHO DE CITA con propósitos educativos o científicos, o simplemente informativos, creativos, u otros cualesquiera.
2. DERECHO A COPIA PRIVADA cuando la reproducción es para uso privado o para ser compartida entre iguales y no se obtenga ningún beneficio económico, ni directo ni indirecto, de ella.
3. USO JUSTO: derecho a acceder a y usar obras bajo copyright sin necesidad de la autorización de los propietarios/as del copyright, con propósito educativo, científico, informativo, satírico o accesorio al proyecto creativo principal, siempre que se identifique y se cite correctamente la obra y se respeten todos los derechos morales.

### D. Estímulo de la creatividad y la innovación

Expresamos nuestra preocupación por el bienestar de los artistas y autores. Proponemos varias fórmulas para recompensar colectivamente la creación artística y la innovación.

1. Los derechos de autor patrimoniales no son sustitutivos de un sueldo digno.
2. Las desigualdades en la capacidad de negociación llevan a situaciones injustas entre las personas que crean y las entidades de comercialización.
3. Cuando existe una explotación comercial de una obra, las reglas relativas a los derechos económicos deberían priorizar la protección de los intereses económicos de las comunidades creativas.
4. La abolición de todos los "cánones digitales" injustos que sancionan indiscriminadamente en nombre de la "compensación de los/as artistas", y que tratan de penalizar actividades que no son criminales en modo alguno.
5. Los/as autores/as y creadores/as deberían tener siempre la posibilidad de rescindir su contrato con las ENTIDADES DE GESTIÓN de derechos de autor.
6. No debería permitirse que las entidades de gestión de derechos de autores sean un monopolio, ni que éstas impidan a los artistas o autores usar licencias libres.
7. Las patentes que monopolizan cualquier tipo de software, método comercial, lógica, algoritmo matemático, información genética o seres vivos, los procedimientos industriales, reglas de juego, actividades intelectuales, o de cualquier otro tipo de desarrollo intelectual humano, deberían ser ilegales y no deben ser nunca concedidas.

### 3. Directrices para la educación y el acceso al conocimiento

El aprendizaje es un proceso de construcción social que tiene lugar mediante el intercambio de conocimiento, experiencia y de los diversos matices culturales. La cultura evoluciona a medida que el conocimiento impregna la sociedad. Entendemos la educación como un proceso social que implica un amplio abanico de actores educativos, tecnologías, entidades y actividades, no solamente las oficiales y formales. Nuestra visión de la educación busca fomentar una cultura de intercambio de conocimiento e innovación educativa que sea eficiente y sostenible.

Los siguientes puntos trazan los fundamentos esenciales para el proceso de libre desarrollo cultural y creación de conocimiento:

#### **Software libre**

El software libre (también llamado de código abierto) permite estudiar y aprender conceptos en lugar de cajas negras, permite la transparencia en procesos de intercambio de información, asegura la competición y la innovación, proporciona independencia de intereses corporativos y hace crecer la autonomía de los/as ciudadanos/as.

Por todo ello, las instituciones educativas y demás lugares en los que se dan procesos educativos deberían usar, promover e implementar software libre. Asimismo, todos los programas desarrollados en entornos educativos con fondos públicos deberían publicarse como software libre.

#### **Recursos educativos abiertos**

Los recursos educativos son una herramienta básica para la educación; su publicación abierta en el dominio público o bajo licencias libres facilita el acceso, estimula el progreso y la participación y atiende a la diversidad cultural, al mismo tiempo que maximiza la reutilización y la eficiencia.

Por lo tanto, libros de texto, materiales de clase y otros recursos educativos deberían publicarse como recursos educativos abiertos que aseguran el derecho a usarlos, copiarlos, adaptarlos, traducirlos y redistribuirlos.

#### **Acceso abierto**

Las publicaciones de acceso abierto aseguran el acceso a los resultados de la investigación científica, tanto para usos científicos como para el público en general, potencian las posibilidades de aprendizaje y permiten que distintas disciplinas descubran los resultados de las otras.

Por todo ello, las universidades y centros de investigación deberían adoptar el modelo de acceso abierto para la publicación de trabajos de investigación. La solicitud de patentes sobre los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos debería desaconsejarse. Las patentes cuyos titulares sean instituciones públicas deberían ser liberadas de forma irrevocable y libres de regalías o cualquier otra restricción.

#### **Estándares abiertos**

El uso de estándares abiertos y formatos abiertos es esencial para asegurar la interoperabilidad técnica, y también proporciona igualdad de oportunidades para proveedores/as rivales, permite un acceso sin obstáculos a la información digital y garantiza la disponibilidad del conocimiento y la memoria social, ahora y en el futuro.

# 4. Necesidades estructurales para una sociedad del conocimiento de todos/as y para todos/as

## Privacidad

Los/as ciudadanos/as tienen derecho a:

- Navegar por Internet y acceder a sus contenidos de manera anónima.
- Decidir en cualquier momento trasladar, modificar o cancelar sus datos de usuario de cualquier servicio de Internet.
- No sufrir interceptación alguna de sus comunicaciones, y a poder cifrar sus comunicaciones.

## Derecho a las redes: libertad de uso, creación y conexión

- La sociedad civil y la administración pública han de tener el derecho a proveer e implementar servicios de conexión a redes, incluyendo aquellos ofrecidos de manera gratuita y sin condiciones a los ciudadanos.

## Infraestructuras y regulación del mercado

- Neutralidad: la neutralidad de la Red debe ser garantizada (léase Glosario de términos y demandas legales sección C, para una definición más precisa).
- Simetría: los proveedores de acceso a Internet deben garantizar conexiones simétricas o una proporción de carga/descarga razonable. Debería existir un acceso a la banda ancha a precios asequibles para cualquier ciudadano.
- Diversidad: deberían evitarse los monopolios en las infraestructuras de telecomunicaciones. No debería permitirse que las operadoras de telecomunicaciones ofrezcan el servicio de bucle local conjuntamente con otros servicios de telecomunicaciones. No debe permitirse que el mismo accionista controle empresas que proporcionan el servicio de bucle local y empresas que proporcionan otros servicios de telecomunicaciones. Ninguna empresa de telecomunicaciones debe controlar más del 25% del mercado de cualquier servicio. Puede haber excepciones a esta cuota para redes operadas por el sector público.

## Administración pública

- El sector público, los proyectos financiados con fondos públicos y aquellos que impliquen a los ciudadanos por ley o de manera que afecte sus derechos fundamentales, deberían usar siempre software libre y estándares abiertos.
- Cuando no exista una solución libre o estándares abiertos, el gobierno o la administración pública competente debería promover el desarrollo del software que sea necesario.
- Los gobiernos deben garantizar un acceso gratuito a Internet no exclusivo, independientemente del lugar de residencia de cada ciudadano.

## Cómo debería procederse en la administración pública en temas de evaluación y compra de software

- La compra pública de software debería evaluar el coste total de su uso, incluyendo los costes de dejar de usarlo y de migrar a un software alternativo.
- La contabilidad pública debería distinguir claramente los costes de las licencias de software, el mantenimiento, el soporte técnico, y el servicio, desvinculándolos de los del hardware.

## 5. Miembros del FCForum

- 1 eXgae
- 2 Networked Politics
- 3 Mayo Fuster Morell
- 4 P2P Foundation
- 5 Michel Bauwens
- 6 Consumers International
- 7 Electronic Frontier Foundation (EFF)
- 8 David Bollier
- 9 Knowledge Ecology International / James Love
- 10 Free Knowledge Institute (FKI)
- 11 La Quadrature du Net
- 12 ScambioEtico
- 13 Amelia Andersdotter eurodeputy from Pirat Partiet
- 14 European Digital Rights (EDRI)
- 15 Creative Commons España/ Ignasi Labastida
- 16 Transnational Institute/Hilary Wainwright
- 17 Students for Free Culture
- 18 Free Software Foundation India
- 19 Nagarjuna G.
- 20 John Howkins
- 21 Foundation for a Free Information Infrastructure (FFII)/ Alberto Barrionuevo
- 22 ALQUA
- 23 Isaac Hacksimov
- 24 Dyne.org Foundation/Denis Jaromil Roio
- 25 The Open Standards Alliance/Stefan Marsiske
- 26 David Evan Harris
- 27 David Hammerstein
- 28 Joan Subirats
- 29 Fundación Karisma
- 30 Carlos Sanchez Almeida
- 31 Conservas
- 32 FLOSS Manuals
- 33 David Maeztu
- 34 Josep Jover
- 35 Patricia Vila
- 36 Javier Candeira
- 37 IT-Political Association
- 38 ScriptumLibre
- 39 Felix Stalder
- 40 Franziska Heine
- 41 Dmytri Kleiner
- 42 Anne Ostergaard
- 43 Jack J. Marxer
- 44 Alan Toner
- 45 Roberto Santos
- 46 Asociación de Internautas / Javier Cuchi
- 47 Epidemia / Pablo Ortellado
- 48 Kim Tucker
- 49 La Casa Invisible
- 50 Margarita Padilla
- 51 Guifi
- 52 Mario Pena
- 53 Traficantes de Sueños
- 54 Platoniq
- 55 Yproductions
- 56 Jamie King
- 57 Vittorio Bertola
- 58 Marco Berlinguer
- 59 Universidad Nómada
- 60 ASACC / Carmen Zapata
- 61 REEM
- 62 Toni Verger
- 63 Science, Education and Learning in Freedom (SELF)
- 64 Ignacio de Castro Arribas
- 65 Maria Claudia de Azevedo Borges
- 66 Exit
- 67 CSDVA
- 68 La impròpia
- 69 Josean Llorente

## 6. Adhesiones

- 1 Knowledge lab
- To be continued...

## **Versión completa**

La versión completa de este documento, con referencias, fuentes y un glosario, está disponible [http://fcforum.net/charter\\_extended](http://fcforum.net/charter_extended)

## **Licencia dual**

Esta Carta está publicada con una licencia dual. Puedes volverla a publicar usando cualquiera de estas licencias:

- \* Creative Commons Reconocimiento-Compartir bajo la misma licencia 3.0 Unported.
- \* Licencia de documentación libre de GNU

**<http://fcforum.net/>**

Barcelona, 1 de noviembre 2009